703-

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas y,

C O N S I D E R A N D O

Que, en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para dar cumplimiento a la declaratoria de la urgencia manifiesta en el Municipio de San José de Cúcuta efectuada mediante Decreto 0827 del 13 de septiembre de 2016, para atender el servicio público de transporte Escolar en el Corredor Fronterizo con el fin de que los niños y niñas que cruzan la frontera puedan terminar su ciclo escolar.

Que, en el artículo 3 del citado decreto se establece que durante la vigencia de la urgencia manifiesta se podrán efectúan traslados presupuestales que se requieran dentro del presupuesto de la entidad conforme lo establece el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, con el fin de atender las necesidades y los gastos propios que demande la atención de la urgencia manifiesta.

Que, mediante oficio que se anexa, emanado de la oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional informa que para atender la insuficiencia de los recursos para garantizar el transporte escolar del corredor fronterizo, se utilicen los recursos libres de afectación del superávit de SGP Prestación de Servicios al cierre de la vigencia 2015.

Que, dicho superávit de conformidad con las normas legales vigentes, se encuentra apropiado en el presupuesto de la presente vigencia fiscal en el rubro "pago de acreencias (Educación Prestación de Servicios) –Vigencias Anteriores".

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00-4093 del 19 de Septiembre de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Efectúense el siguiente Contracrédito en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2016, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	546,100,000.00
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	546,100,000.00
132	GASTO5	546,100,000.00
1323	INVERSION	546,100,000.00
132301	INVERSION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	546,100,000.00
13230101	PROGRAMA: EDUCACION	546,100,000.00
1323010101	Subprograma: PAGO DE PERSONAL	546,100,000.00
132301010105	pago de acreencias (Educación Prestación de Servicios) – Vigencias Anteriores	546,100,000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	$546,100,000.00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, acredítese el siguiente rubro en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	546,100,000.00
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	546,100,000.00

132	**GASTOS**	**546,100,000.00**
1323	**INVERSION**	**546,100,000.00**
132301	**INVERSION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**	**546,100,000.00**
13230101	**PROGRAMA: EDUCACION**	**546,100,000.00**
1323010110	**Subprograma: GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION**	**546,100,000.00**
1323010111004	Atención de la Emergencia Educativa para Garantizar la Permanencia Escolar a los Estudiantes de Frontera	546,100,000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	**$546,100,000.00**

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los 23 SEP 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta
Municipal

DARWIN CLAVIJO CÁCERES
Secretario de Hacienda

Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Alejandro R.
Proyectó: Virginia V.